

1486



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO



DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
EQUIPO DE GESTIÓN de GESTIÓN
PUBLICIDAD ATOG/mto
N° 58 19/03/2009

02164

Con esta fecha se ha dictado la
Siguiente:

1946

21 MAR 09

Resolución Exenta N° _____/

Santiago,

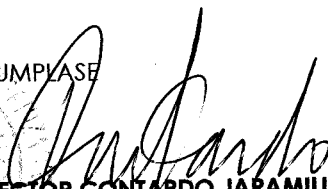
VISTOS :

- a) La publicación de aviso de expropiación correspondiente a TRANSANTIAGO – CTP – SANTA ROSA SUR, editada en el Diario Oficial.
- b) La solicitud de refrendación presupuestaria N° 674 de 13/02/2009.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones N° 455 de 1990 y N° 144 de 2002, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

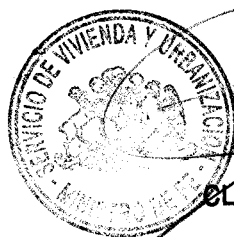
- 1. - Páguese a EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A. (O/C 48-486 se09, Factura N° 89136) por el concepto señalado en el visto letra a) la suma de \$ 215.164.-(doscientos quince mil ciento sesenta y cuatro pesos)
- 2. - La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada contra la presentación de la documentación de respaldo correspondiente, orden de pago, factura y/o boleta, visada por el Equipo de Gestión.
- 3. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 31.02.003.30075188-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 p/09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR CONTARDO JARAMILLO
 JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES

TRANSCRIBIR A:

Departamento de Servicios Generales
 Subdepto. Presupuesto
 Secc. Control Egresos
 Secc. Tesorería
 Secc. Secretaría General
 Equipo de Gestión
 Sección Partes y Archivos




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

